



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**

traslado no. 064

fecha: 14 de abril de 2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014 00351	EJECUTIVO	LAUREANO MENDOZA HINOJOSA	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	27/ABRIL/2015

CONSTANCIA: Hoy, catorce (14) de abril de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de diez (10) días en virtud del artículo 510 del CPC.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO

SECRETARIA